



Aena convoca a las empresas de *handling* que han obtenido licencias para operar en sus aeropuertos

- El gestor aeroportuario enfatiza la obligación de cumplir el convenio del sector en el proceso de subrogación de los trabajadores y durante la vigencia de las licencias

13 de octubre de 2023

Aena ha reunido a las empresas de *handling* que han obtenido licencias para operar en los aeropuertos españoles tras el concurso público y la asignación aprobada el pasado 26 de septiembre.

Ante la preocupación transmitida por los sindicatos de los trabajadores del *handling*, el gestor aeroportuario ha recordado a las empresas la obligación de cumplir el V Convenio del Sector de servicios de asistencia en tierra en el proceso de subrogación de los empleos y durante toda la vigencia de las licencias. Aena ha subrayado que el incumplimiento puede ser motivo de retirada de la licencia de *handling*.

Han asistido a la reunión los primeros directivos de Iberia Handling, Menzies, Swissport, Aviapartner, Globalia, WFS así como ASEATA (asociación de empresas de asistencia en tierra, la patronal del sector). Todas han manifestado en la reunión de hoy su total compromiso con el cumplimiento, por una parte, de todos los requerimientos del V Convenio del Sector y por tanto de los correspondientes a los procesos de subrogación y, por otra parte, de todas las obligaciones adquiridas en sus ofertas.

Las referidas compañías aprobaron por unanimidad el V Convenio Sectorial en octubre de 2022, que incluye los términos en los que se han de producir las correspondientes subrogaciones de personal. Asimismo, estas empresas forman parte de la comisión paritaria que, junto con los

sindicatos, vela por el cumplimiento del convenio sectorial. Todas las empresas que han obtenido licencias de handling están desde hace años presentes en el sector de handling español y han formado parte de los diferentes procesos de subrogación que se han producido desde la aprobación del I Convenio del Sector en 2005.

Aena ha repasado con las empresas el calendario de puesta en marcha de las nuevas licencias, acordado durante los dos procesos de consultas previos al concurso público en el que participaron y al que dieron su visto bueno todos los interesados, es decir, compañías aéreas, operadores handling, fabricantes de equipamiento y representantes sindicales. Se ha resaltado la importancia de establecer a la mayor brevedad posible una fecha límite de negociación comercial con las compañías aéreas con el fin de garantizar la correcta transición. Previamente las compañías aéreas tendrán que decidir si optan por el llamado modelo de autohandling, aspecto de particular relevancia, por la envergadura de su actividad, en el caso de Iberia y las compañías del grupo IAG.

El concurso público, que emana de una directiva europea, está diseñado para garantizar una transición que respete las condiciones laborales de los trabajadores y asegure una prestación del servicio de la máxima calidad a los pasajeros de los aeropuertos españoles de Aena. Tal y como establece la legislación europea y española que regula los servicios de asistencia en tierra, el concurso público aplicó criterios de selección 100% objetivos, transparentes y no discriminatorios.